



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA No. SAMC-SM-002-2026”**

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE YUMBO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto de Delegación No. 023 de febrero 7 de 2025, y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Yumbo desarrollo la Selección Abreviada de Menor Cuantía No: SAMC-SM-002-2026, para la contratación del siguiente objeto: “PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA POR SECRETARIA DE MOVILIDAD, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE”
2. Que el MUNICIPIO DE YUMBO estimó el costo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$450.000.000.00) INCLUIDOS IMPUESTOS, valor que se imputará con la siguiente cuenta.

Numero	Valor	Cuenta
20262766	\$450.000.000	09.5.16.00.01.24.2409.0600.202500000001038.2409011.2.3.2.02.02.006. 3104.1.2.3.2.25 FT MULTAS DE TRANSITO

3. Que el Municipio de Yumbo, publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II, los siguientes documentos: Análisis del Sector, Estudios Previos, Aviso de convocatoria Pública, Aviso de Convocatoria a veedurías Ciudadanas, y Proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada No. SAMC-SM-002-2026.
4. Que, frente al Proyecto de Pliego de condiciones No se presentaron observaciones.
5. Que el Municipio de Yumbo, publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II, el Acto Administrativo que ordenó la apertura del Proceso y Pliegos de Condiciones Definitivos.
6. Que, conforme al cronograma establecido para esta Selección Abreviada en los pliegos definitivos, se llevó a cabo el cierre del Proceso y la Presentación de Ofertas, con un (01) solo proponente.
7. Que el comité evaluador, en su informe de verificación, evaluación y calificación, concluye lo siguiente: “Teniendo en cuenta la verificación de documentos habilitantes y evaluación efectuada, se encuentra que la propuesta presentada por FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO con NIT 900.125.185 – 6. Representado legalmente por PAOLA ANDREA ROMERO CAMAYO con cedula de ciudadanía No. 31.482.065 expedida en Yumbo – Valle del Cauca, se considera Habilitada, y obtuvo un puntaje de 99.5 sobre 100 posibles, por lo que se sugiere al Doctor ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ Secretaria de Movilidad adjudicar a este proponente.”
8. Que el informe de evaluación estuvo publicado en el Portal Único de Contratación SECOP II por el término de TRES (03) días hábiles, conforme al cronograma del proceso previsto en los Pliegos de Condiciones definitivos.
9. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso NO se recibió observación al informe de evaluación.
10. Que se acoge la recomendación efectuada por el Comité evaluador por lo anteriormente expuesto, y de conformidad a establecido la Ley 80/1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, procede a adjudicar el proceso.
11. Que, por las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SM-002-2026, cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA POR SECRETARIA DE MOVILIDAD, POR ORDEN JUDICIAL O AGENTES DE POLICÍA DE TRANSITO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE



RESOLUCIÓN No. 019328 (21 de Mayo de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-SM-002-2026”

YUMBO VALLE”. al proponente: FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO con NIT 900.125.185 – 6. Representado legalmente por PAOLA ANDREA ROMERO CAMAYO con cedula de ciudadanía No. 31.482.065 expedida en Yumbo – Valle del Cauca.

- ARTICULO SEGUNDO:** El Contrato que se adjudica asciende a la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDOS IMPUESTOS, de conformidad con la propuesta presentada y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones, valor que incluye demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos.
- ARTICULO TERCERO:** El contrato será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20262766, la cual se imputarán a la cuenta 09.5.16.00.01.24.2409.0600.202500000001038.2409011.2.3.2.02.02.0 06.3104.1.2.3.2.25 FT MULTAS DE TRANSITO.
- ARTICULO CUARTO:** El adjudicatario tendrá un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato, a través del SECOP II.
- ARTICULO QUINTO:** El plazo estimado para la ejecución del contrato será el que se compute entre el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 17 de diciembre de 2026. El plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.
- ARTICULO SEXTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.
- ARTICULO SÉPTIMO:** El presente acto administrativo se notifica al proponente: FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO con NIT 900.125.185 – 6. Representado legalmente por PAOLA ANDREA ROMERO CAMAYO con cedula de ciudadanía No. 31.482.065 expedida en Yumbo – Valle del Cauca, favorecido en la presente Adjudicación.
- ARTICULO OCTAVO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Yumbo a los 21 días del mes de mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE MURGUEITIO PÉREZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad Municipal de Yumbo

Comité Estructurador:

Albeiro Gutiérrez
Ángela Rodríguez
Erika Gómez